

CIRCULAR No. 606

Bogotá D.C., Septiembre 06 de 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: CIRCULACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO CON AUTENTICACIÓN PRESUNTAMENTE FALSA

En atención al oficio remitido por la Notaría Primera del Círculo de Cali, mediante el radicado No. **SNR2021ER076985**, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario alertar sobre la circulación del documento privado denominado “*poder especial para la enajenación del bien inmueble lote de terreno ubicado en la urbanización El Caney de Cali matricula inmobiliaria No. 370-792769*”, el cual podría tratarse de un caso de suplantación. Tal como consta en la petición remitida, en los siguientes términos:

“(…) De manera atenta me permito comunicar que el poder especial otorgado por PABLO MORENO PALACIOS y ELIZABETH CALERO CARDOZO identificados con cédulas de ciudadanía números 16.62.60 y 31.981.886 respectivamente, a favor de JUAN BAUTISTA YAÑEZ BUSTOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.956.819 expedida en Cali Valle, autenticado en la Notaría Primera de Cali, mediante cotejo biométrico en línea el 1 de mayo de 2021 y registrado en el VUR, para vender el inmueble Lote de terreno ubicado en la urbanización El Caney, matricula inmobiliaria No. 370-792769 y de la ciudad de Cali con matricula inmobiliaria número 370-792769 es FALSO, según declaración rendida el 28 de junio de 2021 en la Notaría 1 de Cali, por el señor PABLO MORENO PALACIOS, quien manifiesta no haber otorgado dicho poder. Adjunto también copia de la denuncia penal formulada por la suscrita Notaria contra el señor JUAN BAUTISTA YAÑEZ BUSTOS (...).”

Lo anterior, con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones a las que haya lugar y se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión.

Para el efecto se anexa copia del escrito presentado por la Notaría Primera del Círculo de Cali.

Cordialmente,


DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Jorge S. Pastran Pastrana / Profesional Universitario
Revisó: Nataly Romero Valbuena. / Profesional Universitario.
Revisó: Sol Milena Guerra Zapata/ Directora de Vigilancia y Control Notarial

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co